



Malestar por decreto que sugiere tarifas de transporte

Causó malestar entre sectores del comercio agrícola de la provincia de Córdoba la firma de un decreto por parte del gobernador José Manuel de la Sota que "sugiere" un "cuadro tarifario de orientación" para el transporte de cargas agropecuarias.

La existencia de la medida se conoció a partir de declaraciones que formularon en Río Cuarto dos representantes de entidades zonales de camioneros del sur cordobés que, al parecer, estaban al tanto de su contenido.

La Sociedad de Acopiadores de Granos de Córdoba, a través de un comunicado, subrayó que los dadores de carga no estaban enterados de la decisión gubernamental, no obstante haber estado participando "activamente" de sesiones de trabajo del Consejo Provincial de Transporte Automotor de Cargas Agropecuarias. Se manifestaron extrañados y molestos por el procedimiento y la propia naturaleza de la medida.

El cuadro tarifario en cuestión está contemplado en un decreto número 2032, con fecha del 23 de diciembre pasado, que aún no apareció publicado en el Boletín Oficial.

En los considerandos se señala que se adoptó la determinación de establecerlo a raíz de que "no ha sido posible obtener un consenso" entre transportistas y dadores de carga (acopiadores, cooperativas, fábricas y entidades de productores).

Pero a renglón seguido, se expresa que "el Estado Provincial no pretende interferir en el libre juego de la oferta y demanda que determina los niveles de precios en el mercado, como así tampoco apartarse del marco de desregulación".

Por consiguiente, conforme lo puntualiza el artículo primero, se trata de un "cuadro tarifario orientativo".

El gerente de la Sociedad de Acopiadores, Juan Carlos Giraudo, fue vocero de la disconformidad del sector.

Protestó por haberse omitido comunicar la decisión gubernamental a las partes involucradas y se preguntó por qué el propio Estado, sin lograr consensuar el tema, ahora decidía firmar un decreto que ratifica que "todo sigue como estaba, pues la actividad continúa regida únicamente por el libre juego de la oferta y la demanda".

Fuente: La Voz del Interior